

Tabla de contenido

Resumen	8
Introducción	10
Capítulo I: Breve perspectiva histórica de la concesibilidad de determinadas sustancias en la legislación colonial hispanoamericana y posteriormente en la republicana.....	14
1. Legislación colonial hispanoamericana.....	14
2. Legislación nacional post independencia.....	18
2.1. El artículo 591 del Código Civil.....	19
2.2. El Código de Minería de 1874.....	20
2.3. El Código de Minería de 1888.....	21
2.4. El Código de Minería de 1930.....	22
2.5. El Código de Minería de 1932.....	25
2.6. La Reforma Constitucional de la Ley 17.450 del año 1971.....	28
3. Legislación minera actual.....	30
Capítulo II: Clasificación legal de las sustancias minerales.....	35
1. Sustancias Susceptibles de concesión Minera Judicial.....	36
1.1. Concesibilidad de los desmontes, escorias y relaves.....	37
1.2. Minerales de valor estratégico.....	39

1.2.1. Producción esporádica.....	41
1.2.2. Productor Habitual.....	42
2. Sustancias No Susceptibles de Concesión Minera Judicial.....	44
2.1. Sustancias inconcesibles per se, o por su naturaleza.....	46
2.1.1. Hidrocarburos en estado líquido o gaseoso.....	46
2.1.2. Litio.....	51
2.2. Sustancias inconcesibles en atención a su ubicación.....	60
2.2.1 Los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional que no tengan acceso por túneles desde tierra.....	60
2.2.2. Los yacimientos de cualquier especie situados, en todo, o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional con efectos mineros.....	62
2.3. Sustancias y depósitos que la ley no considera minerales.....	64
2.3.1. Arcillas Superficiales.....	64
2.3.2. Las rocas, arenas y demás materiales aplicables directamente a la construcción.....	66
2.3.3. Salinas Artificiales.....	67
3. Derechos del Estado sobre los yacimientos y sustancias no concesibles.....	68
4. Coexistencia de sustancias concesibles con inconcesibles.....	70
Capítulo III: Análisis pormenorizado del artículo 9º del Código de Minería de 1983.....	73

1. Campo de aplicación de la norma. ¿ Se aplica a ambos tipos de concesiones o sólo a las pertenencias mineras?.....	75
2. ¿Existe alguna formalidad o contenido mínimo que debe contener esta comunicación?.....	76
3. Respecto a la obligación de comunicar el hallazgo de sustancias inconcesibles ¿Procede sólo en los casos en que sean económicamente extraíbles?.....	82
4. ¿Cuál es el plazo que tiene el concesionario para realizar la comunicación al Estado?	84
5. ¿Podría entenderse que es aplicable la mala fe al productor que no comunica?.....	87
6. ¿ La comunicación debe hacerse antes o después de este estudio de presencia significativa?.....	90
7. ¿Quién es el encargado de realizar el estudio de presencia significativa? ¿El concesionario o el Estado?.....	91
8. ¿Qué persona natural o jurídica es la indicada para realizar este estudio de presencia significativa?.....	92
9. ¿Qué sucede si el Estado al realizar sus actividades perturba las labores del minero? ¿Este puede oponerse? Y de ser así ¿De qué forma?.....	95
10. ¿El Estado está sujeto a algún plazo para contestar la comunicación?	99
11. ¿El Estado está obligado a aprovechar estas sustancias minerales?.....	102
12. ¿El productor podría apropiarse en algún momento, entre la	

comunicación y la exigencia del Estado de las sustancias minerales?.....	103
13. ¿Existe la necesidad de que el Estado actúe autorizado por Ley de Quórum Calificado para explotar las sustancias inconcesibles?.....	105
14. Relación contractual que surge entre el Estado y el concesionario. Principales características.....	108
15. Juez competente para conocer de estas materias y procedimiento ante el cual se tramitan.....	112
16. Incumplimiento de las obligaciones de las partes.....	116
17. Ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones impuestas al productor ¿Se le podría sancionar penalmente?.....	118
Capítulo IV: Las cuatro formas en que podrá desarrollarse la exploración, explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión.....	121
1. Por el Estado.....	122
2. A través de Empresas del Estado.....	122
3. Concesiones Administrativas:.....	126
3.1 La propuesta pública.	127
3.2. La contratación directa.	127
3.3. La propuesta privada o en sobre cerrado.	127
3.4. La concesión administrativa propiamente tal.....	129
4. Contratos Especiales de Operación.....	138
4.1. Legislación sobre los Contratos Especiales de Operación de hidrocarburos líquidos y gaseosos.....	139

4.2. Contratos Especiales de Operación Petrolera vigentes.....	142
4.3. Legislación sobre los Contratos Especiales de Operación del litio.....	146
4.4. Contratos de Operación vigentes.....	150
Capítulo V: Jurisprudencia.....	151
Capítulo VI: Legislación comparada.....	155
1. Perú.....	156
1.1. Formas de aprovechamiento.....	158
1.1.1. Sustancias en general.....	158
1.1.2. Hidrocarburos.....	159
2. Argentina.....	161
2.1. Categorización de las minas.....	163
2.2. Tipos de concesiones.....	166
2.3. Régimen legal aplicable a los Hidrocarburos.....	168
2.4. Régimen concesional de los hidrocarburos.....	169
2.5. Las causales de nulidad, caducidad y extinción.....	172
3. Brasil.....	175
3.1. Derechos mineros.....	179
3.2. Sustancias sobre las que existe monopolio de la Unión.....	181
4. Bolivia.....	183
4.1. Régimen de aprovechamiento respecto de las sustancias en general.....	185
4.2. Normativa especial referente a los hidrocarburos.....	190
4.3. Régimen de aprovechamiento de los hidrocarburos.....	192
4.4. Sustancias minerales nucleares.....	195

Capítulo VII: Casos de coexistencia de sustancias concesibles	
e inconcesibles en un yacimiento minero.....	197
1. Comisión Chilena de Energía Nuclear:.....	197
2. Ministerio de Energía:.....	197
Capítulo VIII: Concesiones de Energía Geotérmica.....	198
1. Regulación legal.....	198
2. Régimen concesional.....	201
3. Tipos de concesiones.....	206
4. Coexistencia con otras sustancias.....	209
Conclusión.....	212
Bibliografía.....	217
Anexos.....	241